RESOLUCIÓN Nº 0835

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 4 JUL 2023

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0329026-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto Nº 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley Nº 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4º de la Ley Nº 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1º de la Ley Nº 9234;

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para



titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución Nº 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por

su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión pretendida no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que estima que el costo mensual de la gestión es de \$1.082.493,95 aproximadamente y finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1º – Inciso 4 del Decreto Nº 0274/20;

Atento a ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- 1°) Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.
 - 2°) Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Tocette
Decreto Nº 0516/D-2023/Com.
00401-0329026-3
ALG

Dr. VICTOR H. DEBLOC MINISTRO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº

0835

EXPTE. Nº 00401-0329026-5

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
IBARRA, MARIANA		1974	JARDIN	206	VENADO TUERTO	GRAL LOPEZ	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847276	RESOLUCION 439/21
MANIELL, NELIDA VICENTA		1971	PRIMARIA	227	PUJATO	SAN LORENZO	PORTERO	1	854756	EXONERACION DE PALACION DNI 14.781.991
CRISTALDO, FERNANDO JOSE		1989	PRIMARIA	431	SAN JUSTO	SAN JUSTO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847317	RESOLUCION 439/21
VISCONTI, CINTIA DAIANA		1991	PRIMARIA	1.199	FRONTERA '	CASTELLANOS	PORTERO	1	852955	JUB DE CARBALLO DNI 11.309.732
Jurisdicción: 40 – Prog: 22	- Sub Prog.: 3 - A	ctividad: 2	– Finalidad: 3 – F	unción: 42	- Fuente de Finan.: 111	. – Inciso: 1 – Partid	la Princ.: 1 - Pardida :	SubParc	lal: 14 Person	al Servicios Generales.
GOROSITO, LORENA ALEJANDRA	7	1974	EEMPA	1.189	VILLA CONSTITUCION	CONSTITUCION	PORTERO	1	854207	JUBILACION DE OLIVERA DNI 17.070.246

